



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO  
**HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO**



*Manual de Organización y Funciones (MOF)*

**SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS**  
**2017**



**Cusco - Perú**

## I.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

<b>UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS</b>	
<b>A.- IDENTIFICACION DEL CARGO:</b>	
<b>CARGO ESTRUCTURADO</b>	<b>Jefe/a de Servicio</b>
<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>SP-DS</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO</b>	<b>44606094</b>
<b>N° CARGO</b>	<b>CORRELATIVO CAP</b>
<b>2290</b>	<b>2290</b>

### **FUNCION BASICA**

- a. Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar todas las actividades administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio de Cuidados intensivos generales.

### **FUNCIONES ESPECIFICOS**

- a. Dirigir los procesos y procedimientos y protocolos propios del Servicio de Emergencia y efectuar la medición de la producción
- b. Elaborar el rol de asignación de responsabilidades del personal profesional y técnico en la supervisión, diagnóstico de enfermedades, análisis clínico de muestras
- c. Dirigir, coordinar y evaluar las actividades asistenciales y administrativas en el campo de su competencia
- d. Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia en la aplicación de protocolos, guías de atención y normas de bioseguridad.
- e. Actualizar permanentemente los protocolos de atención.
- f. Efectuar los requerimientos de bienes y servicios para asegurar una buena atención asistencial.
- g. Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- h. Integrar el Comité Asesor del Departamento de Emergencia
- i. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- j. Cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- k. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato
- l. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

## I.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

<b>UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS</b>	
<b>A.- IDENTIFICACION DEL CARGO:</b>	
<b>CARGO ESTRUCTURADO</b>	<b>Médico Especialista</b>
<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>SP-ES</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO</b>	<b>44606095</b>
<b>N° CARGO</b>	<b>CORRELATIVO CAP</b>
<b>2291</b>	<b>2291</b>

### **FUNCION BASICA**

- a. Brindar atención especializada e integral en el servicio de cuidados intensivos, hospitalización, emergencia con calidad y respeto a las normas de ética médica, así como actividades de docencia e investigación.

### **FUNCIONES ESPECIFICOS**

- a. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas en el Servicio de Emergencia del Hospital.
- b. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
- c. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- d. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo
- e. Referir a otros establecimientos de salud, los casos de emergencia que requieran algún tratamiento especializado y que no es posible atender en el Servicio de Emergencia.
- f. Informar a los estamentos correspondientes sobre los cuerpos extraños encontrados en las intervenciones de urgencia a pacientes con casos sospechosos de delito para el trámite legal correspondiente.
- g. Asegurar el cumplimiento de las normas de Bioseguridad, para evitar las infecciones nosocomiales e Intra-hospitalarias.
- h. Mantener al paciente o su familiar responsable informando sobre la evolución, estado de salud actual, indicaciones para el tratamiento, procedimientos.
- i. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- j. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
- k. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- l. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
- m. Cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- n. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

## I.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

<b>UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS</b>	
<b>A.- IDENTIFICACION DEL CARGO:</b>	
<b>CARGO ESTRUCTURADO</b>	<b>Medico</b>
<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>SP-ES</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO</b>	<b>44606095</b>
<b>N° CARGO</b>	<b>CORRELATIVO CAP</b>
<b>2292/2301</b>	<b>2292/2301</b>

### **FUNCION BASICA**

Brindar oportunamente atención médica integral a usuarios en estado crítico con posibilidades de recuperación mediante monitoreo y soporte avanzado vital, con calidad y respeto a las normas de ética médica.

### **FUNCIONES ESPECIFICOS**

- a. Desarrollar las actividades del médico asistenciales que le sean programadas.
- b. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- c. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- d. Emitir la receta médica de acuerdo al peticorio farmacológico institucional.
- e. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- f. Desarrollar las metas programadas en el plan operativo del departamento.
- g. Colaborar con el jefe del servicio en la elaboración y/o actualización de los documentos de gestión propios del servicio.
- h. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitados por el jefe inmediato.
- i. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del servicio.
- j. Desarrollar actividades docentes y de investigación si el caso requiere.
- k. Proponer la condición de alta y la necesidad de interconsulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- l. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde se desarrolla sus actividades informando oportunamente cerca de irregularidades de los mismos.
- m. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos.
- n. Sugerir normas procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- o. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.